

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de agosto de 2024, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de agosto de 2024.- El Director General, Daniel Quesada Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas a las inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos, establecidas en la Orden de 31 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 30 de enero de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución reconocimiento y recuperación de pago indebido y perdida derecho al cobro de fecha 18 de julio de 2024.

Plazo: 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Recurso: Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada. Servicio de Promoción Rural, C/ Joaquina Eguaras, s/n, 18013-Granada.

LIN	DNI	EXPTE.
1	77022655W	01/18/00020/18/8

00307318